RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 023
RADICACION 2021-00162-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Trujillo Valle, febrero quince (15) del dos mil veinticuatro (2024).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

N O T I F I Q U E S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO ELECTRONICO No. 020

Hoy, febrero 19 de 2024 se notifica el Auto No. 023 de febrero 15 de 2024.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

Ejecutoria: febrero 20, 21 y 22 de 2024

48

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 022
Radicación 2021-00162-00
Ejecutivo singular

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Trujillo valle, febrero quince (15) del dos mil veinticuatro (2024).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho, la suma de seiscientos treinta mil pesos ($630.000.oo) MCTE los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo No. PSAA16-10554 de fecha agosto 5 del 2016.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$ 630.000.oo
Gastos correo	18.000.oo
Gastos correo	18.000.oo

	$ 666.000.oo

SON: SON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS $666.000.oo MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA